



**CONCEJALES Y CONCEJALAS PRESENTES: IDOIA ARITZALA ETXARREN, MADDALEN BEAUMONT RODRÍGUEZ, OSANE ANDUEZA OSES, JULEN LAZCANO ANDUEZA, ITSASO SAGARDOY LACOSTA, AINARA BAQUEDANO MUNÁRRIZ E ITZIAR CALVO OTEIZA.**

**SECRETARIO.- ALBERTO MAULEÓN GOÑI.**

En Etxauri, a 19 de junio de 2024, siendo las 12 horas y 30 minutos, se reunieron los señores Concejales y las señoras Concejales, anotados y anotadas al margen, que constituyen mayoría, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, doña Idoia Aritzala Etxarren, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa convocatoria cursada al efecto en forma legal, pasándose a examinar los siguientes asuntos incluidos en el siguiente

#### **ORDEN DEL DÍA:**

**1º- LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES, DE FECHA 28 DE FEBRERO, 12 DE ABRIL Y 13 DE MAYO DE 2024, Y APROBACIÓN SI PROCEDE.**

Se prescinde de la lectura de las actas, por disponer los señores concejales y las señoras concejales de copias de las mismas entregadas con anterioridad a este acto, junto con la convocatoria de la presente sesión.

Las actas son aprobadas y firmadas por todos los señores concejales y todas las señoras concejales presentes que asistieron al Pleno.

La Sra. Presidenta ordena su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por los artículos 323 de la L.F.A.L.N. y 110.2 del R.O.F.

#### **2º- SOLICITUDES ESCRITOS Y FACTURAS.**

Visto el escrito presentado por la organización del Kilometroak 2024 solicitando colaboración económica, se acuerda no colaborar.

Informados de la resolución 37/2024, de 4 de marzo, de la Directora General de Transportes y Movilidad Sostenible, por las que se aprueba la factura, se autoriza y dispone el gasto y se ordena el abono a Autobuses la Pamplonesa de la compensación correspondiente al periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de diciembre de 2023, la Corporación se da por enterada.



Informados de la resolución 33E/2024, de 25 de abril, del Director Gerente del Instituto Navarro de la Juventud, por la que se resuelve la convocatoria de la subvención a entidades locales para el impulso y apoyo de políticas públicas de juventud en 2023, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 28E/2024, de 24 de mayo, del Director Gerente de Euskarabidea-Instituto Navarro del Euskera, por la que se inicia expediente de reintegro de ayudas, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 149E/2024, de 17 de junio, del Director General de Administración Local y Despoblación, por la que se pone fin al procedimiento "Reforma lavadero de Etxauri" por la imposibilidad material de continuarlo por causas sobrevenidas, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 164E/2024, de 4 de marzo, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la caravana de coches con motivo del Día Internacional de la Mujer 2024, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 183E/2024, de 8 de marzo, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la carrera del Cross de Etxauri en 2024, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 391E/2024, de 13 de mayo, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración del IX half triatlón Pamplona-Iruña, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 401E/2024, de 16 de mayo, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la 61ª Vuelta a Navarra, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 476E/2024, de 10 de junio, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la prueba ciclista Trofeo Lacturale 2024 cadetes, la Corporación se da por enterada.

Informados de la resolución 508E/2024, de 18 de junio, del Director del Servicio de Desarrollo de las Políticas de Seguridad, por la que se autoriza la celebración de la marcha automovilística II Rally clásico tierra Estella-camping Aritzaleku, la Corporación se da por enterada.



### **3º- RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se informó de las Resoluciones de Alcaldía, dictadas entre el 18 de marzo de 2024, con el nº12, y el 12 de junio de 2024, con el nº53, dándose la Corporación por enterada.

### **4º.- CUENTAS 2023.**

Vistos los documentos que integran las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único del Ejercicio 2023 y una vez examinados y hallándolos conformes con los libros de Contabilidad de la Intervención y de la Depositaria e informado favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad:

1º.- Aprobar el expediente de las Cuentas correspondientes a la liquidación del Presupuesto General Único de 2023.

2º.- Remitir el expediente de Cuentas al Departamento de Administración Local.

3º.- Remitir a la Agencia Ejecutiva los recibos que se encuentren impagados en las fechas señaladas en los avisos.

4º.- Declarar fallidos los recibos del año 2019 que constan en el expediente.

### **5º.- CONVENIO PARQUE FLUVIAL.**

Visto el interés de Etxauri en que el Parque fluvial del Arga llegue hasta nuestro pueblo y visto el convenio que tiene por objeto la regulación de las condiciones de adquisición de terrenos, contratación y posterior ejecución del citado proyecto suscrito entre la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona, Cendea de Olza/Oltza Zendea y Etxauri, el pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar la firma del citado convenio en los términos en él reflejado.



## **6º.- CONVENIO ATENCIÓN TEMPRANA.**

Vista y analizada la propuesta de adhesión al convenio firmado por la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, de 10 de abril de 2024, para la colaboración con el Gobierno de Navarra en la prestación del servicio de atención temprana a los menores de tres años con trastornos en su desarrollo, o que tengan riesgo de padecerlos, para acercar este servicio a la localidad en que residen o bien a la más cercana. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento de Etxauri está interesado en que este servicio se pueda prestar a los menores de su entorno, que el convenio de colaboración no conlleva delegación, ni transferencia de funciones y/o actividades entre administraciones, ni tiene costes económicos asociados y que el mismo se formaliza en el marco regulatorio previsto en la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en la Ley 15/2006, de 14 de septiembre, de Servicios Sociales, el pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Etxauri al convenio de colaboración suscrito entre la Federación Navarra de Municipios y Concejos y la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, para la colaboración en la prestación del servicio de atención temprana a la infancia.

SEGUNDO: Facultar a la alcaldesa para suscribir cuantos documentos resulten necesarios en relación y para la efectividad del mencionado convenio.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la FNMC.

## **7º.- DENAK BAT.**

Vista la propuesta presentada por la Junta del Organismo Autónomo Denak Bat sobre los precios para la próxima temporada de verano, el Pleno del Ayuntamiento de Etxauri ACUERDA por unanimidad aprobar los precios públicos de las instalaciones deportivas por el uso de las piscinas para el ejercicio 2024 y que son las siguientes:



### CUOTAS PARA ABONADOS Y ABONADAS PERMANENTES

A partir de 65 años	0 euros
De 60 a 64 años:	57,00 euros
De 18 a 59 años:	112,00 euros
De 14 a 17 años:	80,00 euros
De 4 a 13 años:	57,00 euros
De 0 a 3 años:	0 euros

La cuota se pagará en dos recibos: en la primera quincena de junio y en primera quincena de agosto.

### NUEVAS PERSONAS ABONADAS

Las nuevas personas abonadas pagarán 50 € en concepto de la cuota de entrada más la cuota anual. A partir de 60 años, cualquier persona que haya pagado cinco años, no pagará cuota alguna.

### PRECIO ABONOS PISCINAS TEMPORADA

ABONO DE TEMPORADA (personal e intransferible).

De 15 años en adelante: 165,00 euros.

De 4 y 14 años: 110,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan

### PRECIO ENTRADAS PISCINAS TEMPORADA

#### NO FESTIVOS

De 15 años en adelante: 8,00 euros.

De 4 a 14 años: 6,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan.

#### SÁBADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

De 15 años en adelante: 10,00 euros.

Entre 4 y 14 años: 8,00 euros.

De 0 a 3 años: No pagan.

Se considerarán grupos a los que superen las 15 personas. A estos se les aplicará un descuento del 20% sobre el precio de cada entrada.



## 8º.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2024.

El pleno del Ayuntamiento ACUERDA por unanimidad aprobar las siguientes modificaciones del Presupuesto de 2024, según la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales y Decreto Foral 270/98 que la desarrolla en materia de presupuesto y gasto público.

### **Modificación presupuestaria Nº 2 al Presupuesto 2024**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
1-4910-6230001	CONEXIÓN WIFI AYTO - PISCINAS	3.600,00€
	<b>TOTAL GASTO A MODIFICAR</b>	<b>3.600,00€</b>

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	3.600,00€
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>3.600,00€</b>

### **Modificación presupuestaria Nº 3 al Presupuesto 2024**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
1-4910-2130002	MANTENIMIENTO WIFI	1.000,00€
	<b>TOTAL GASTO A MODIFICAR</b>	<b>1.000,00€</b>

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	1.000,00€
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>1.000,00€</b>



**Modificación presupuestaria Nº 4 al Presupuesto 2024**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
1-1510-6190005	PARQUE INFANTIL	13.000,00€
	<b>TOTAL GASTO A MODIFICAR</b>	<b>13.000,00€</b>

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-1500-1310001	RETRIBUCIÓN SERV. MULTIPLES APOYO	-12.815,00€
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	185,00€
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>13.000,00€</b>

**Modificación presupuestaria Nº 5 al Presupuesto 2024**

GASTOS A MODIFICAR:

Partida	Concepto	Cantidad
	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
1-9200-6250002	MOBILIARIO (MESAS Y SILLAS PLEGABLES)	5.500,00€
	<b>TOTAL GASTO A MODIFICAR</b>	<b>5.500,00€</b>

FINANCIACIÓN:

Partida	Concepto	Cantidad
1-87000	Remanente Tesorería para gastos generales	5.500,00€
	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>5.500,00€</b>



## 9.- MOCIONES Y DECLARACIONES.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente declaración relativa a Los derechos del pueblo palestino para su debate y aprobación en Pleno:

El pasado 15 de mayo se cumplía el 76º aniversario de la NAKBA, que nos recuerda que el pueblo palestino lleva décadas sometido a un régimen de apartheid por parte de Israel, que se ha visto agravado más si cabe con la agresión militar que desde el 8 de octubre de 2023 desarrolla Israel contra la franja de Gaza y la totalidad del territorio palestino. La Corte Internacional de Justicia (CIJ) dictaminó el pasado 24 de mayo que Israel debe detener "inmediatamente" su ofensiva militar en Rafah, en el sur de Gaza. Sudáfrica pidió al tribunal que emitiera esta decisión como una medida de emergencia, señalando que las actividades de Israel en Rafah constituyen una operación "genocida" y amenazan la supervivencia del pueblo palestino.

La CIJ ya había instado a finales del pasado mes de enero a Israel a que permitiera la entrada de ayuda humanitaria a la Franja, una orden que reiteró a finales de marzo. También había pedido a Israel que tomara "todas las medidas que están en su poder para evitar actos de genocidio" en la guerra de Gaza y presentar un informe con todas las medidas adoptadas para aplicar las órdenes dictadas por el tribunal en un plazo de un mes, algo que no ha ocurrido hasta el día de hoy. Todo ello en el marco del proceso abierto por el gobierno de Sudáfrica el 29 de diciembre de 2023 ante la Corte Internacional de Justicia alegando que Israel estaría violando la Convención para la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio de 1948, con la operación militar lanzada a partir del 7 de Octubre de 2023. En el transcurso de dicha operación, Israel ha asesinado en la Franja de Gaza a más de 36.000 personas y ha herido a más de 80.000, el 70% mujeres, niñas y niños. La mayor parte de la población de Gaza ha sido desplazada forzosamente, en gran parte a la zona sur de la Franja, Rafah, que carece de la infraestructura y los recursos necesarios para mantener a las personas desplazadas.

Mientras tanto, cientos de camiones con toneladas de ayuda, sobre todo alimentos, continúan parados, a las puertas de la Franja, esperando la aprobación israelí para entrar. Toda la respuesta humanitaria depende en gran medida de la capacidad de UNRWA. Pero la Agencia de Naciones Unidas está al borde del colapso. Se ha confirmado la muerte de 189 miembros del personal de UNRWA.



Son reseñables las protestas que denuncian el genocidio y las muestras de solidaridad con el pueblo palestino que se están llevando a cabo a lo largo del mundo. En Euskal Herria, la población se ha movilizado en numerosas ocasiones de forma multitudinaria para denunciar el genocidio que Israel está cometiendo en Gaza y exigir un alto el fuego inmediato. Las plataformas Gernika- Palestina o Yala Nafarroa se han convertido en iniciativas ciudadanas referentes en la lucha a favor del pueblo palestino y por tanto contra el genocidio que está llevando a cabo Israel.

Por otro lado, la ola de solidaridad estudiantil que se está extendiendo en todo el mundo, también ha llegado a Euskal Herria, siendo que decenas de estudiantes lo que han desarrollado iniciativas en solidaridad con Palestina, con acampadas en la UPV/EHU o en la UPNA, asambleas y movilizaciones diversas. Por todo ello, El Ayuntamiento de Etxauri:

1. Denuncia el genocidio que Israel está llevando a cabo en Gaza y muestra su solidaridad y compromiso con el pueblo palestino.
2. Exige el cumplimiento del Derecho Internacional Humanitario a Israel, así como las resoluciones de la ONU y las resoluciones emitidas por la Corte Internacional de Justicia.
3. Exhorta a Israel a que acceda a abrir corredores humanitarios y decrete el cese del fuego de forma inmediata y permanente en Gaza y Cisjordania.
4. Apoya la iniciativa de Irlanda, Noruega y el estado Español, de reconocer oficialmente a Palestina como estado, considerando que la sociedad vasca ya le reconocía este de derecho desde hace tiempo.
5. Manifiesta su apoyo a la Agencia de Naciones Unidas UNRWA y reconoce su labor indispensable en Palestina.
6. Solicita a los Gobiernos de la Comunidad Autónoma Vasca y la Comunidad Foral de Navarra, al Gobierno del Estado y demás agentes internacionales, continuar y reforzar los proyectos de cooperación existentes con Palestina y a respaldar a las entidades que trabajan en este ámbito como la UNRWA y otras organizaciones e iniciativas sociales.



7. Insta a la Unión Europea y en general, a la Comunidad Internacional, a redoblar los esfuerzos para impulsar las gestiones diplomáticas encaminadas a la liberación de todos los rehenes y personas presas y a la consecución de una paz justa y duradera para el pueblo palestino.

8. Se reafirma en el derecho que tiene el pueblo palestino a tener un Estado soberano y viable.

9. Manifiesta su respaldo a las plataformas “Gernika- Palestina” y “Yala Nafarroa con Palestina”, así como demás plataformas locales a favor de los derechos del pueblo palestino, y reconoce la importante labor que está desempeñando en la defensa de los derechos humanos y de una paz justa y duradera en Palestina, así como de denuncia del genocidio que está llevando a cabo Israel contra el pueblo palestino.

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente declaración relativa a la celebración del día 28 de junio para su debate y aprobación en Pleno:

Queremos reivindicar nuestro orgullo el 28 de junio, día del orgullo LGTBIQ+. Estamos orgullosas de nuestras vidas, orgullosas de nuestra genealogía y orgullosas del movimiento LGTBIQ+.

Ahora que tanto los diferentes intentos de estigmatización de los principales medios de comunicación como la manipulación, los discursos intolerantes de extrema derecha y las actitudes de odio pretenden borrar las vidas que se sitúan fuera del cisheteronorma, es más importante que nunca recordar, celebrar y proclamar de dónde venimos. De Stonewall a Euskal Herria, hemos tenido miles de vivencias, pérdidas, reivindicaciones y logros, pero todavía nos queda mucho por hacer. Los datos de denuncias de agresiones LGTBIQ+ fóbicas han aumentado exponencialmente en los últimos años, la invisibilización y exclusión de las personas LGTBIQ+ sigue presente en todos los ámbitos de nuestra vida, proliferan los discursos patologizadores... lo que hace que nuestras vidas estén en peligro.

Ante todo, esto, organizarnos y luchar es imprescindible. En nuestro caso, desde las instituciones es imprescindible establecer políticas públicas integrales y sólidas, servicios basados en la perspectiva feminista, cauces para establecer mecanismos de protección colectiva y autodefensa...

Es hora de dejar de lado políticas que son anecdóticas y poner en el centro a esas que son estructurales.



Estamos en ello y vamos a seguir fomentándolo entre muchas y colaborando.

Por todo ello, desde el Ayuntamiento de Etxauri, nos comprometemos a realizar diagnósticos sobre las vidas de las personas LGTBIQ+ en nuestro municipio y a poner en marcha planes de acción integrales basados en ellos.

Además, hacemos un llamamiento a participar en las iniciativas y movilizaciones que se han organizado en torno al 28 de junio, y para finalizar, queremos felicitar a todos los colectivos y miembros que están trabajando y luchando para que las vidas de las personas LGTBIQ+ sean estimulantes en el día a día, porque conformamos un movimiento que nos enorgullece

EH Bildu Etxauri presenta la siguiente declaración con motivo de la agresión sufrida por la alcaldesa de Etxauri para su debate y aprobación en Pleno:

Ante la nueva agresión sucedida el 13 de junio, durante la celebración de las fiestas de la localidad, contra la Alcaldesa Idoia Aritzala Etxarren, desde el Ayuntamiento de Etxauri queremos manifestar nuestro más enérgico rechazo, así como nuestro más enérgico rechazo, así como nuestro apoyo y cercanía hacia nuestra compañía y su entorno.

Este no es el primer ataque que sufre la Alcaldesa y otras personas del pueblo. Desde aquí toda nuestra solidaridad, cariño, respaldo y apoyo a todas ellas. No vamos a tolerar ninguna actitud más de este tipo. Queremos que sea el último ataque, desprecio, amenaza, vejación e insulto de cualquiera de nuestras vecinas y vecinos. Llevamos muchos años trabajando por una convivencia plural basada en el respeto y realizando políticas transformadoras que incluyen la convivencia en nuestro día a día social y político.

Sabemos que la participación de las mujeres influye en la política. Las mujeres aportan a la política puntos de vista, aptitudes y perspectivas diferentes que ayudan a conformar el programa político. Los cambios en la manera en que funcionan las instituciones donde están presentes, reflejan la influencia positiva la presencia de las mujeres: una mejor forma de expresarse y comportarse; un orden de prioridades diferente de las cuestiones y políticas; la sensibilidad hacia las cuestiones de género en todos los aspectos de las políticas locales públicas.

Debe entenderse por “violencia contra las mujeres en la vida política” cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el



reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos. La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica.

Nuestra alcaldesa es la cabeza visible, la cual presta ese servicio público para el bien de todo nuestro pueblo. La aparición y manifestación de la violencia política contra las mujeres y sus implicaciones particulares, pone de manifiesto que se trata de un tipo de violencia que busca limitar y restringir, también, su participación en el espacio público – político, en el ejercicio de sus derechos civiles y políticos, en los espacios de toma de decisión y fundamentalmente, en el derecho a una vida libre de violencias.

En ese sentido, el Ayuntamiento de Etxauri, como institución pública responsable de garantizar el ejercicio efectivo de los Derechos Humanos de las mujeres, seguirá impulsando las medidas dirigidas a que las Entidades Municipales y la ciudadanía en general respondan de manera inmediata y contundente a cualquier agresión.

Muy especialmente queremos agradecer la respuesta social del pueblo de Etxauri en apoyo a su alcaldesa y al rechazo de este tipo de actos inadmisibles en ningún caso.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Etxauri:

Muestra su apoyo a los actos de apoyo celebrados por “Gerezi Lilak”, Etxauribarko Asanblada Feminista, así como a comunicar al Ayuntamiento otras iniciativas de repulsa que pueden requerir de su apoyo.

## **10.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 13 horas y 40 minutos del día reseñado en el encabezamiento, se levanta la sesión por la Sra. Alcaldesa, redactándose la presente acta, que fue hallada conforme y firmada por los y las asistentes, de que certifico.